

Autoriza Actividad Religiosa-Cultural

RESOLUCIÓN EXENTA N° 427

San Antonio, 18 de Marzo de 2013

VISTO:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor **Hector Barros Díaz**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **Hector Julio Barros Díaz**, Diacono permanente, Parroquia Cristo Rey de Lloleco, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "PROCESION VIA CRUCIS"
DIA : **Viernes 29 de Marzo 2013**
HORA : Desde las 18:30 a 21:00 hrs.
RECORRIDO : Templo Parroquial, Av. Providencia, Rosedal, Eucaliptus, Hurtado de Mendoza, Baquedano, Cristo Rey, Canelo, Av Chile, Sauce,
Calle Pio Decimo con llegada al templo Parroquial de Llo-leco por Av. Providencia.

2.- El Sr. **Héctor Julio Barros Díaz**, Céd. de I. N° 4.830.295-5, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

